

EXP-UNC: 0041733/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público, de títulos, antecedentes y oposición, destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Gramática Superior Castellana de la Escuela de Letras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a concurso, ha sido aprobado por RHCS N° 1029/2014;

Que corresponde dejar sin efecto el presente llamado a concurso, de acuerdo a lo establecido en el C.C.T.- sector docente- aprobado por RHCS N° 1222/2014, art. 73°;

Que teniendo en cuenta el informe producido por el Área Profesorado y Concursos a fs. 127 que aconseja, salvo mejor criterio, dejar sin efecto el presente llamado en razón de que la docente Prof. Ana María Florit, legajo 22237, que se desempeña, interinamente, en la cátedra y cargo objeto del llamado a concurso, registra al menos 5 (cinco) años de antigüedad en tal condición;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 21 de Septiembre de 2015, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

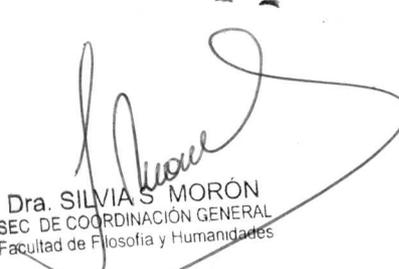
EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al H. Consejo Superior, deje sin efecto el llamado a concurso público, de Títulos, antecedentes y oposición, destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Gramática Superior Castellana, de la Escuela de Letras.

ARTÍCULO 2º.- Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior a sus efectos, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCION N°: **418**
RS


Dra. SILVIA S. MORÓN
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES